

BALEARES

6339 ACUERDO de 26 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto de Soller a Puerto de Pollensa.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en sesión de 26 de octubre de 1984 ha resuelto adjudicar, con carácter definitivo, a la Empresa «Francisco Marroig Vives» la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto de Soller a Puerto de Pollensa, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Puerto de Soller, Soller, p. k. 32,600 de la C-711, punto kilométrico 45 de la G-710 (Mirador de Ses Barcas), Base E. A. (p. k. 36,300), Es Corca Lluch, p. k. 0 de la C-710 (confluencia de las carreteras C-710 y PM-229), Cala San Vicente y Puerto de Pollensa, con un recorrido de 64,250 kilómetros.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: Entre el Puerto de Soller y Soller, entre el p. k. 20,400 de la C-710 (entronque de la PM-213 y C-710) a Lluch; entre el p. k. 0 de la C-710 (entronque de la C-710 y PM-229) al Puerto de Pollensa; entre el p. k. 0 de la C-710 a Cala San Vicente.

Expediciones: Del 1 de abril al 31 de octubre, una expedición completa diaria. Del 1 de noviembre al 31 de marzo, una expedición completa únicamente los sábados y domingos.

Tarifas: Aplicar la tarifa de 4,3433 V.K., clase única.

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como coincidente del grupo B.

Palma, 18 de enero de 1985.-El Presidente.-509-D (10530).

6340 ACUERDO de 26 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Antonio Abad a Playa de Cala Conta.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 26 de octubre de 1984, ha resuelto adjudicar a la Empresa «Voramar El Gaucho, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Antonio Abad a Playa de Cala Conta, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: San Antonio Abad - Puchet - hotel «Ibiza Pueblo» - tienda «Es Cuco» - bar «Stop» y Playa de Cala Conta, con un recorrido de 12,100 kilómetros.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: De San Antonio Abad a la bifurcación donde está ubicado el transformador «C'an Vergé» y del cruce del hotel «Cap Nono» de la carretera a Ibiza pueblo al bar «Stop».

Expediciones: Del 1 de junio al 30 de septiembre, cuatro expediciones complementarias de ida y vuelta diarias.

Tarifas: Aplicar la tarifa de 3,7838 pesetas viajero/kilómetro, clase única.

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como independiente respecto al ferrocarril.

Palma, 18 de enero de 1985.-El Presidente.-511-D (10158).

6341 ACUERDO de 26 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Antonio Abad a Santa Eulalia del Río.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 26 de octubre de 1984, ha resuelto adjudicar a la Empresa «Herederos de Francisco Vilas Planas» la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre San Antonio Abad a Santa Eulalia del Río, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: San Antonio Abad-San Rafael-Sort Nou-C'an Creu-C'an Maússon y Santa Eulalia del Río, con un recorrido de 22,680 kilómetros.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: De San Rafael a San Antonio Abad y viceversa.

Expediciones: Del 1 de junio al 30 de septiembre cuatro expediciones diarias de ida y vuelta los días laborables. Domingos y festivos dos expediciones diarias, una por la mañana y otra por la tarde.

Tarifas: Aplicar la tarifa 4,405 pesetas V. K. clase única.

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como independiente respecto al ferrocarril.

Palma, 18 de enero de 1985.-El Presidente.-507-D (10156).

6342 ACUERDO de 26 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valldemosa a Paguera, por Bañalbufar.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 26 de octubre de 1984, ha resuelto adjudicar a la Empresa «Rafael Llompart Mestre» la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valldemosa a Paguera, por Bañalbufar, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Valldemosa a Paguera, por la C-710 y C-719, pasando por Bañalbufar, Estallenchs y Andraitx, con un recorrido de 49,200 kilómetros.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: Desde Valldemosa al cruce con la carretera C-710, de Andraitx al puerto de Soller, desde el cruce de la carretera PM-110 con la C-710 hasta Estallenchs, entre Andraitx y Paguera, entre el cruce de Camp de Mar y Paguera.

Expediciones: Dos expediciones diarias completas de ida y vuelta la temporada de verano (del 1 de abril al 30 de septiembre), y dos expediciones semanales durante la temporada de invierno (del 1 de octubre al 31 de marzo).

Tarifas: Aplicar la tarifa de 4,8592.

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como independiente respecto al ferrocarril.

Palma, 18 de enero de 1985.-El Presidente.-508-D (10529).

6343 ACUERDO de 26 de octubre de 1984, del Consejo de Gobierno, por el que se adjudica la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ibiza al hotel D. Toni (playa D'en Bossa).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en sesión de 26 de octubre de 1984 ha resuelto adjudicar a la Empresa «Voramar El Gaucho, S. L.», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ibiza al hotel D. Toni (playa D'en Bossa), con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Ibiza (frente Delegación del Gobierno), Crédito Balear, Telefónica (Hospital), bar Fénix, hotel Figueretas, Apartamentos Lido, tienda C'an Mala Costa, hotel Carabelas, hotel Mare Nostrum, hotel Algarb, bar Dans y hotel D. Toni (playa D'en Bossa), con un recorrido de 4,600 kilómetros.

Paradas obligatorias: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Del 1 de abril al 30 de septiembre, dos expediciones completas de ida y vuelta diarias.

Tarifas: Aplicar la tarifa de 4,3500 V.K., clase única.

Clasificación respecto del ferrocarril: Se clasifica como independiente respecto al ferrocarril.

Palma, 18 de enero de 1985.-El Presidente.-510-D (10157).